



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 45/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE GRANITO, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA SAN FRANCISCO C. CHÁVEZ DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY FAVOR DE LA EMPRESA AGUIA S.A.

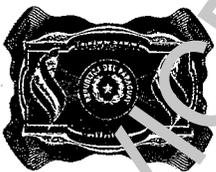
San Lorenzo, 26 de octubre de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 30.729/2018, presentado en fecha 25 de julio del 2018, por la empresa Aguia S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de granito en el inmueble identificado con Matrícula N° 149-RR-03 y Padrón N° 98 ubicado en lugar denominado Colonia San Francisco C. Chávez del Distrito de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 185/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, ha emitido su parecer en el cual señala que corresponde proseguir con los tramites tendientes a la aprobación de la solicitud, siguiendo los preceptos legales exigidos por el artículo 132° del Decreto N° 8699/2018, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 DE MINERÍA CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 y 4935/2013.

Que, por Memorándum DER N° 24/2018, de fecha 03 de setiembre de 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 261.



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Aguia S.A., en su Acta C.F. N° 11/2018, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera identificada como Matricula N° 149-RR-03 y Padrón N° 98 ubicado en lugar denominado Colonia San Francisco C. Chávez del Distrito de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

02-32
Geol. MSc. Celso Velázquez
Viceministro

